Consejos para tu bolsillo

31/enero/2014

Seguros Básicos

¿Quién dijo que son caros?

Uno de los grandes mitos y causas por la cual en México todavía muchas personas no cuentan con un seguro, es la falsa creencia de que éstos son muy caros, aspecto totalmente erróneo si partimos de que existen en el mercado seguros accesibles a todo tipo de bolsillos. ¿Sabías que un seguro básico de vida te puede costar alrededor de $200 pesos al año?

Así es, un claro ejemplo son los seguros básicos estandarizados; diseñados especialmente para protegerte de los riesgos más comunes. Su principal cualidad es que son fácilmente comparables, pues dentro de cada ramo todos tienen las mismas características y sólo cambia la prima (cantidad que pagas por quedar asegurado) según la aseguradora que contrates, además, cuentan con condiciones simples y requisitos sencillos para la reclamación y pago de siniestros.

Existen cinco tipos:

¿Dónde puedo saber de ellos?

A través de la herramienta **RESBA** (Registro de Tarifas de Seguros Básicos) que pone a tu disposición la Condusef, dicha herramienta te ofrece beneficios importantes como:

Consultar y revisar, en un sólo lugar, las tarifas de todas las instituciones que ofrecen estos productos.

Garantiza que las tarifas registradas estén actualizadas por las compañías aseguradoras.

De acuerdo a tus características personales y lugar de residencia, puedes contar con la seguridad que la tarifa proporcionada es real y será respetada por la compañía.

Cuenta con condiciones generales que te permiten conocer: limitaciones, exclusiones, alcances, entre otras características de este tipo de productos.

Es muy sencillo, sigue los siguientes pasos:

1. Ingresa al portal RESBA, ubicado en la página de Condusef **www.condusef.gob.mx.**
2. Escoge el seguro que sea de tu interés e ingresa los datos que te solicite.
3. El RESBA arrojará las instituciones y el costo de la prima anual.

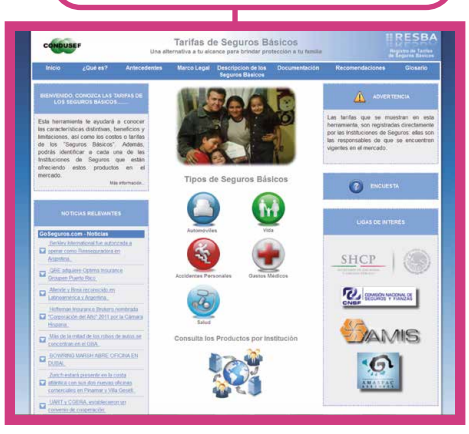

Las aseguradoras, por Ley*, están obligadas a venderte este tipo de seguros, dependiendo de su ramo. ¡Pregunta por ellos!

*Artículo 39 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Síguenos en nuestras redes sociales @CondusefMX /Condusefoficial /Condusefoficial

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros